

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Arq. Alejandra Cornejo, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC; Arquitectos; y, Arq. Viviana Figueroa, quien preside la Subcomisión Técnica.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios municipales: Abg. Jimena Maldonado y Arq. Carlos Játiva, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Mónica Guzmán, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Arqs. Susana Noroña y Carolina Proaño, delegadas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado, por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:

- 1.1. Oficio No. STHV-DMDU-6196, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto preliminar "Residencia Salazar Salas", a implantarse en el predio No. 5205263, clave catastral 16415-02-005, ubicado en la calle Cayambis, barrio Rumicucho Cárcel, parroquia San Antonio, de propiedad de SALAS SOTAMINGA YOLANDA ELIZABETH.**

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 17 de noviembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Alejandra Cornejo, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, delegado del INPC; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidente de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** devolver al administrado el expediente, a fin de que continúe con el proceso respectivo presentando el proyecto definitivo en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según se indica en la Resolución RT-2014-009 de dicha Secretaría, relacionado con las licencias urbanísticas y en cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo **acordó** recomendar también que una vez que cuente con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y se inicie la ejecución de la obra, fundamentalmente en la parte de la cimentación, si es que se encuentra algún tipo de

material cerámico se paralice la obra de manera inmediata y se notifique al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC.

- 1.2. Oficio No. IMP-2017-003737, suscrito por la Arq. Tamara López, Directora Ejecutiva del IMP (S), relacionado con el anteproyecto “Residencia de la Familia Sánchez Acosta”, ubicado en el inmueble con predio No. 24910, clave catastral 10002-09-012, ubicado en la calle Valparaíso, parroquia Itchimbía, barrio La Alameda, de propiedad de SÁNCHEZ NORIEGA VÍCTOR EMILIO.**

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 17 de noviembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Alejandra Cornejo, delegada de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”; Arq. Félix Torres, delegado del INPC; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la a Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** devolver al administrado el expediente, a fin de que continúe con el proceso, y se cumpla las siguientes observaciones:

- Se deberá cumplir con las observaciones emitidas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Se considere el informe del Instituto Metropolitano de Patrimonio, en el sentido de que se debe realizar el reforzamiento estructural, considerando siempre la conservación de lo existente.
- Recomendar que durante el proceso de propuesta de reforzamiento estructural cuente siempre con la asesoría técnica, ya sea del Instituto Metropolitano de Patrimonio o de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Una vez cumplidas estas observaciones, ingresará la documentación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el proyecto definitivo según se indica en la Resolución RT-2014-009 de dicha Secretaría, relacionado con las licencias urbanísticas.

- 1.3. Oficio No. STHV-DMDU-6334, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación y obra nueva Barnuevo, a desarrollarse en el inmueble con predio No. 314789, clave catastral No. 22106-06-004, ubicado en la parroquia Conocoto, barrio san Antonio, de propiedad de BARNUEVO CRÚZ GABRIELA PAULINA Y OTRA.**

Siendo las 09h40 ingresa la Arq. Ana Lucía Andino delgada del IMP

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 17 de noviembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Alejandra Cornejo, delegada de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”; Arq. Félix Torres, delegado del INPC; Arq. Ana Lucía Andino, delegada del IMP; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la a Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del Proyecto definitivo de “Rehabilitación y obra nueva Barnuevo”, a desarrollarse en el


inmueble con predio No. 314789, clave catastral No. 22106-06-004, ubicado en la parroquias de Conocoto, barrio San Antonio, propiedad de BARNUEVO CRUZ GABRIELA PAULINA Y OTRA.

Se recomienda que se considere el ingreso vehicular para carga y descarga por la calle Olmedo, siempre y cuando el radio de giro de la vía facilite el ingreso y salida; si dicha recomendación es factible sólo se podrá solicitar un permiso de trabajos varios para la modificación de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N°156 relacionada con Licencias Urbanísticas.

Una vez que se cuente con la aprobación del proyecto presentado por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, deberá contar también con el respectivo Visto Bueno de planos del Cuerpo de Bomberos, con el fin de que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pueda cargar toda la información al Sistema SLUM para que el administrado pueda acceder a la licencia Metropolitana Urbanística en la Administración Zonal respectiva.

Se clausura la sesión a las 09h50; firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y el Secretario General del Concejo Metropolitano (S).

Arq. Viviana Figueroa
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS
Y PATRIMONIO**
Jenny A.
2017-11-20

 Abg. Jaime Morán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (S)**

